



Lanús, 06 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.036.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que, el señor Director General de Compras, Martin Antonio GOGGIA, Legajo N° 25.968/6, ha solicitado licencia anual por el período comprendido desde el día 02 de enero, hasta el día 13 de enero del año 2023 inclusive;

Que, en razón de ello, se propone interinamente en dicho cargo al señor Subdirector de Compras, Carlos Alberto LOPEZ GONZALEZ, Legajo N° 25.633/5;

Que, el artículo 275 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 85 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, preceptúan que el empleado que desempeñe interinamente un cargo mejor rentado podrá percibir el sueldo que corresponda a dicho cargo y que, en tal caso, no percibirá el suyo propio;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Desígnese Director General de Compras interino, en el periodo comprendido desde el día 02 de enero, hasta el 13 de enero del año 2023 - inclusive -, al señor Subdirector General de Compras, Carlos Alberto LOPEZ GONZALEZ, Legajo N° 25.633/5, Categoría 32, Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Categoría Programática 01, Oficina 411, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico, debiéndose liquidar la diferencia de haberes de conformidad con lo establecido en el artículo 275 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 85 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; comuníquese a todas las Secretarías que auxilian a este Departamento Ejecutivo y, por las mismas, a sus dependencias

en relación funcional; remítase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

SCHIAVONE
Damian

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damian
Fecha: 2022.12.06 16:28:58
-03'00'



GRINDETTI
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente por
GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2022.12.07
11:54:04 -03'00'